

# Extracto del Expediente del Correo Mercantil,

En 22 de Julio de 1792.  
obtuvieron D.<sup>n</sup> Diego Galland,  
y D.<sup>n</sup> Eugenio Larruga r.<sup>o</sup> privi-  
legio exclusivo para publicar  
el Periódico de Comercio Correo  
Mercantil con todas las gracias  
y exenciones oportunas (N.<sup>o</sup> 1)

En 10. de Diciembre de 1793  
quedo Galland por dueño unico  
de este Periódico en virtud de ven-  
ta q. le hizo de su parte D.<sup>n</sup> Euge-  
nio Larruga (N.<sup>o</sup> 2.)

Suprimida la Secretaría  
de la Superintendencia de  
Hacienda de q. era Galland Ofi-  
cial agregado, presento á S. M.  
Memorial pidiendo se le destina



fuera de Madrid y q<sup>e</sup> en este  
caso (como se deduce del contexto)  
cederá a S. M. el privilegio del  
Correo Mercantil, reservándose  
unicam<sup>te</sup>. una 3<sup>a</sup> o 4<sup>a</sup> parte  
de su producto anual para sí,  
y sus descendientes (N.º 3)

S. M. no tubo á bien confor-  
marse con esta condicion, su-  
puesto q<sup>e</sup> acomodó á Galland en  
Madrid dándole la Secretaria  
de la Balanza de Comercio, con  
continuo adelanto en su sueldo.

Al formar esta Secretaria de  
Balanza no se gravó al Excmo  
con sueldo alguno, p<sup>er</sup> todos los  
individuos se tomaron parte  
de la Suprimida Superintend.  
parte de gentes q<sup>e</sup> no acomoda-  
van en otras oficinas, y todos  
con sus propios sueldos; pero  
queriendo atraerlos, y conten-  
tarlos se les ofreció en la R.º orden  
de 18. de Abril de 1795. (N.º 4.)  
executiva de dho. Establecim<sup>to</sup>, la  
mitad de los productos del men.



cionado Papel. No se contentó la  
enunciada orden con disponer  
del Periodico á favor de los Oficia-  
les de la Secretaria, sino q. tam-  
bien aplicó ~~una~~ una quarta par-  
te á la R. Hacienda, dejando tan-  
solo la otra quarta parte á Galland  
por dueño del privilegio, en cuyo  
dominio dice no interta perjudi-  
carse, antes bien le ofrece indem-  
nizable completam. luego q.  
se vean sus productos.

Contra esta disposicion se  
clamó Galland exponiendo q. era  
una violencia haver dispuesto de  
los productos del Correo Mexantil,  
sin haver precedido donacion, com-  
pra, u otro sueto titulo, y q. la ce-  
sion en q. se apoyaba la orden  
era enteram. te falsa, pues no  
habia habido otra q. la condicion  
ya referida en el Memorial que  
queda citado, cuya condicion no ha  
viéndose cumplido por parte de  
S. M. no devió valer la promesa  
de Galland, y por consiguiente  
no havia cesion alguna. En 2.º



lugar expuro q. por la mencio  
nada orden se le irrogaba un da  
ño de preverite, para cuyo re  
sarcimiento se le ofrecia una  
indemnizacion de futuro. Ultima  
mente q. si S. M. queria en todo  
evento q. se formase por la Se  
cretaria de la Balanza el expresa  
do periodico, no tenia reparo en  
ello, siempre q. se le diese de con  
tado el Capital q. se conceptuase  
junto valer con arreglo a el produ  
to actual del Periodico, y q. mien  
tras tanto se suspendiese qual  
quiera agregacion (N.º 5)

A pesar de esto dispuso S. M.  
q. se llevase a debido efecto la pl  
orden de 18. de Abril de dicho  
año, y se le ofrecio a Galland ve  
gunda vez una indemnizacion  
completa teniendo en conside  
racion lo q. valia el Periodico al  
tiempo de agregarse a la Secre  
taria (N.º 6.)

Visto el empeño tan destina  
do



de hacer la agregacion proyectada,  
cedio Galland á la fuerza, y entregó  
á la Secretaria lo perteneciente  
al despacho ordinario del Correo p.  
q. por ella se empezase á publi-  
car, proponiendo q. seria Diccio-  
narios, y otros libros de Agricul-  
tura, Artes, y Comercio, como  
igualmente parte de los numeros  
publicados anteriorm. los qua-  
les se vendian conforme los iban  
pidiendo, ya sueltos, ya en coleccio-  
nes, y q. todo lo entregaria quito-  
so á la R. Pl. Hacienda (como preciso  
para el despacho de dho. Periódico)  
siempre q. esta entrare en un  
ajuste prudente, y se le pagase  
de contado.

S. M. accedió á esta proposi-  
cion mandando se le comprase  
todo lo q. se executó en precio de  
31.276. r. (N.º 9)

Luego q. entro el S. Varela  
en el Ministerio, volvio Galland á  
hacer presente la injusticia



q. se le había hecho en privado  
sin sueto título de los productos  
del Correo Mercantil, y los perju-  
cios q. se le seguían de ello, supli-  
cando q. S. M. se dignase, ó bien  
acceder á las equitativas con-  
diciones con q. estaba pronto á  
cederlo á su Real Hacienda, ó bien  
devolversele como á dueño legi-  
timo (N.º 8.)

Atendió el Rey á esta sup.<sup>ca</sup>  
y para proceder con mas acierto  
la mandó pasar á informe á  
la Direccion General de Rentas,  
oyendo primero el dictamen de  
su Fiscal y Aesor letrado. En efec-  
to así se cumplió, y habiendo este  
informado la precipitacion con q.  
se caminó desde luego en la agre-  
gacion del Correo Mercantil á  
la Secretaria de la Balanza,  
despojando á su legitimo dueño,  
propuso q. para evitar quejas  
y oír en Justicia, se repusie-  
(ven



las cosas en su antiguo estado,  
preguntando á Gallard si buena-  
mente queria vender, ó ceder el  
expresado Periodico á la R.<sup>l</sup> Ha-  
cienda, y bajo q.<sup>l</sup> condiciones. Asi  
lo executó la Direccion gen.<sup>l</sup> á lo  
q.<sup>l</sup> contesto Gallard, q.<sup>l</sup> estaba  
pronto á ceder á V.M. el Periodico  
siempre se le indemnizase com-  
petentemente.

Resolvió la Direccion á pre-  
guntar á Gallard, quanto que-  
ria por la indemnizacion de q.  
se trataba (N.º 9.) y despues de  
algunas conferencias, se convino  
Gallard por su parte, y la Direc-  
cion gen.<sup>l</sup> aceptó por la de la R.<sup>l</sup>  
Hacienda, en ceder el Periodico,  
bajo las condiciones 1.ª ~~de~~ conceder  
sele para siempre la quarta  
parte liquida de su producto  
2.ª q.<sup>l</sup> la pension de D.<sup>o</sup> Eugenio  
Larruga de 300. Ducados annua-  
les se considere como carga del



papel, y de ninguna manera  
de la de Gallad, segun estaba an  
estipulado: Ultimam<sup>te</sup> q<sup>e</sup> la re  
particion de los productos habia  
de empezar desde el dia 24. de  
Septiembre 1700. en q<sup>e</sup> real, y ven  
daderam<sup>te</sup> empezó a formarse  
por la Secretaria de la Salan  
-da (N.º 10)

Para q<sup>e</sup> en la materia no  
quedase nada q<sup>e</sup> atax, hizo Ga  
-llad convenios separados con  
Larruga, y con los demas Oficia  
les de la Secretaria q<sup>e</sup> por la r.  
orden de 18. de Abril de 95. re  
caerian interesados en los Repar  
timiento de estos productos  
(N.º 11. y 12) pactando con  
ellos con arreglo a lo ofrecido a  
la Real Hacienda, q<sup>e</sup> dhor. produc  
tos se debian entender los q<sup>e</sup>  
efectivam<sup>te</sup> hubiesen entra  
do en poder de la Secretaria





en todo el tiempo q. estaba á  
su cargo, y q. la pensión de D.  
Eugenio Larruga se debía re-  
putar como carga del papel.

Convenido ya todo en estos  
artículos, q. habian sido los prin-  
cipales puntos de discordia, se  
devolvió el Expediente á la Su-  
perioridad, y quando se espera-  
ba q. S. M. aprobase unos con-  
venios tan equitativos, se supo  
q. el Expediente habia pasado  
á otro informe de los señores  
Man. Soto Espinosa, D. Josef  
de Ybarra, y D. Josef Diez Pro-  
bles los quales en primer lugar  
de Julio del año proximo para-  
do de D.

### Nota

Este Expediente se halla legi-  
timam. <sup>te</sup> intuitivo, p. por una  
parte está demostrada la pre-  
cipitación con q. se procedió en  
agregar el Periódico á la Se.



secretaria de la Balanza, sin pre-  
ceder ningun justo titulo, y  
por otra el convenio prudente  
q. ha hecho de su libre alvednio  
Galland como dueño propietario  
de este papel con la Direccion  
general de Rentas, y represen-  
tando a la parte de la R. Ma-  
cienda, y con todos los demas q.  
se dicen interesados en sus  
productos q. son D. Eugenio  
Larruga, y los A. Oficiales de  
planta de la Secretaria. Con q.  
parece q. no queda mas que  
hacer sino una de dos cosas,  
ó admitir el convenio de Ga-  
lland q. es el legitimarn. te  
autorizado para poner con-  
dicionex como dueño, en cuya  
consequencia se podria decir,  
q. el Rey aprueba el partido,  
q. propone Galland, y manda  
q. desde luego se haga el Ye.



partimiento de los productos del  
Comercio Mercantil, con arreglo á  
la R.ª orden de 18. de Abril del 795.  
advertiendo solo q.ª por productos  
se entiendan unicam.ª los q.ª real  
y efectivam.ª hayan entrado en  
poder de la Secretaría desde  
el día en q.ª se empezó á traba-  
jar, y publicar el Periódico por  
ella; q.ª la pretension de D.ª  
Eugenio Sarruga se considere  
como carga del Papel, deducien-  
do 1.º su importe antes de hacer  
reparto alguno, ultimam.ª q.ª  
para lo futuro se forme, y pu-  
blique el Periódico por la Secre-  
taria de la Balanza, repartién-  
dose sus productos según pre-  
viene la R.ª orden de 18. de Abril  
de 95. esto es entre Galland la  
R.ª Hacienda, y los 4.ª primeros  
Oficiales de la Secretaría; o  
bien decia q.ª el Rey atendien-  
do



á los inconvenientes q. resultan de q. una oficina forme un Periódico de esta especie, segun lo ha manifestado la experiencia, no tiene á bien admitir la propuesta de D. Diego Galland, y por lo tanto manda, 1.º q. para no perjudicar á nadie, se repartan los productos de este Periódico entre los oficiales de la Secretaria de la Balanza conforme se prometió por la R. orden de 18. de Abril de 95; pero entendiendo únicamente por productos los verificadores en poder de la Secretaria desde el día en q. se trabaja el Papel por ella, y descontando con anticipación la pensión de D. Eugenio Sarruga como carga del Correo: 2.º q. se le vuelva á Galland este Periódico como dueño de él, y los libros, y



Residuos de imprevisiones an-  
teriores, y posteriores hasta  
el día, devolviendo por su pte.  
Gallard los 31.276. r. q. percibió  
de la R. Hacienda en 26. de Mar-  
zo del 1796. y q. la porcion de  
productos q. le tocan a esta  
de las ganancias hechas has-  
ta el día se entreguen al Referi-  
do propietario, ya por no ha-  
ver suoto título p. q. las ad-  
quiera la R. Hacienda, ya  
para indemnizarle de los  
menoscabos q. ha sufrido  
en haver estado desposeido de  
su Periodico tanto tiempo,  
y tenido q. repartir su  
productos con los 4. Oficiales  
de la Secretaria



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





